

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 176/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 1542, año 2011, caratulado: “MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERÍA – S/ Auditoria Ejecución Línea de Créditos Nuevas Ideas Chubut (Nota N° 66/11-SSIYDE)”;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 259/2014, se encomendó al entonces Presidente por el Ejercicio 2014, Cr. OSVALDO JORGE FRIC DNI N° 11.721.041 a efectuar la denuncia penal por ante el Ministerio Público Fiscal de Turno en el ámbito de la ciudad de Rawson, en un todo de acuerdo con el proyecto de denuncia agregado a fs. 154/155 vuelta, en los autos citados en el Visto.-

Que con fecha 21 de octubre del año 2014 fue presentada la denuncia pertinente por ante la Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson.-

Que conforme el artículo 220° último párrafo de la Constitución Provincial; el artículo 3° penúltimo párrafo de la Ley V N° 71 y Actas de Plenario Nros. 239/12 y 247/14, la Presidencia de este Organismo en presente año es ejercida por el Cr. Sergio SANCHEZ CALOT.-

Por todo lo expuesto y en virtud de lo prescripto por el artículo 40° último párrafo y artículo 13° inciso k) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Encomendar al Presidente de este Tribunal Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT DNI N° 11.526.589 a efectuar el seguimiento del Caso N° 10.136, caratulado TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/DENUNCIA (C/ GARCIA GASTON ARIEL) Ministerio Público Fiscal Rawson, a cargo de la Fiscal Griselda Encina.-

Segundo: Autorizar al Asesor Legal de este Tribunal Dr. Jorge Daniel VAZQUEZ (DNI N° 20.798.727) a efectos que realice la procuración en la causa citada precedentemente, pudiendo realizar los siguientes actos, aunque no limitados a ellos: tome vista de las actuaciones por Mesa de Entradas, retire copias, desglose documental, y se notifique de cuanto acto produzca ese Ministerio Públicos en las mencionadas actuaciones.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y Cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES